

887

Cuenta de su Reputancia por menor de sus
 Respectivos Cueros, con lo demas Contenido
 en otra R. Provision, la que entendida
 por esta Ciudad, dió la obediencia y obediencia
 con el Respeto debido y Acordó se guardase
 Cumpla y execute, y para que tenga el
 entera y debido Cumplimiento, nombrada
 y nombró por su parte por Comisarios
 a los señores Marques de Rivar y D. Andres
 Ferrer Residentes para la Revision y exa-
 men de las citadas Cuentas desde el tiempo
 que se verificala, y para quando este haia
 de principiar se avienen a los señores Comisarios
 con los que nombró el Illmo. Cavildo
 Eclesiastico de esta Iglesia Colegial para
 que unidos procedan de un Acuerdo a
 Cumplir con lo ordenado por S. S. Supremo
 Consejo en todas sus partes, y así los nom-
 brados para la Revision de dichas Cuentas
 como todos los demas señores Residentes Indi-
 viduos de este Ayuntamiento. Cuiden con
 entera diligencia a dicho Hospital ala vista
 del Ciudadano y asistencia de sus enfermos;
 y para evitar excusas que puedan suboci-
 tarse sobre el pronto Cumplim. de estas
 superiores Resoluciones, con copia Ferrimo-
 niada de lo acordado en ellas se les
 escrivia al R. P. Provincial, a fin de

